

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

### VISTO

El expediente de referencia en el que los profesores Paula Abate y Ricardo Pautassi, solicitan se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para las **cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que las cátedras ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para las cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología.

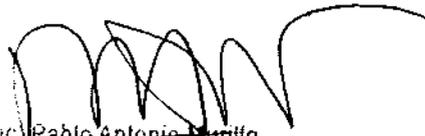
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de las **cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología** que como ANEXO forma parte integrante de la presente con 6 (seis) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología.

**ARTÍCULO 3º:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

  
Lic. Pablo Antonio Muniffo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

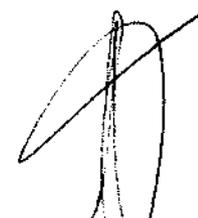
**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 40

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

ANEXO RHCJ

40

### Plan de Formación para Adscriptos.

**Cátedra: NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA I y II**

**Período: 2017-2019**

**Nº de adscriptos a incorporar: 3 (TRES)**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas: Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases teóricas-prácticas (a su elección cuales) y en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a un seminario de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales.
- Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes, y ocasionalmente asistencia a trabajos prácticos de los días sábados (hay cuatro en el año), también por 4 horas.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. Se le permitirá el dictado de un trabajo práctico, específicamente algunos de los que se desarrollarán luego de las clases teóricas (a su elección cual)
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, en las clases complementarias
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- Los adscriptos podrán participar en los proyectos de investigación SECyT-UNC de cualquiera de los profesores titulares, Ricardo Pautassi ("EVALUACIÓN DE FACTORES DE VULNERABILIDAD PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, MEDIANTE LÍNEAS DE RATAS")

  
Lic. Pablo Antonio Merillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001003/2017

ANEXO RUCD

40

SELECCIONADAS POR SU ALTO O BAJO CONSUMO DE ALCOHOL DURANTE LA ADOLESCENCIA") o Paula Abate ("ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONTEXTO EN LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE LA ONTOGENIA TEMPRANA, EMPLEANDO UN PARADIGMA DE CONDICIONAMIENTO OPERANTE INFANTIL"), o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntos de ambas Cátedras: APRENDIZAJE SENSORIOMOTOR EN TAREAS PERCEPTIVAS SIN CLAVES VISUALES (Dr. Fernando Bermejo); ESTUDIO DE LOS EFECTOS DELETÉREOS DE LA HIPOXIA Y EL ALCOHOL NEONATAL SOBRE LA RESPUESTA RESPIRATORIA: EVALUACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, PATRONES DE ACTIVACIÓN A NIVEL DE SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA SEROTONINÉRGICO (Dra. Fabiola Macchione); EFICACIA COMPARADA ENTRE ABORDAJES FARMACOLÓGICOS Y CONDUCTUALES EN UN MODELO ANIMAL DE MIEDO CONDICIONADO (Dr. Adrián Bueno); QUEJAS SUBJETIVAS DE MEMORIA Y EJECUTIVAS, RENDIMIENTO OBJETIVO Y DEPRESIÓN, EN LA NORMALIDAD Y EL DETERIORO COGNITIVO LEVE (Dr. Carlos Daniel Mías). Colaborarán en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

#### Evaluaciones:

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:** El adscripto presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** El adscripto presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Dr. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

Anexo RMCD 40

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).**

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
~~Secretario del Honorable Consejo Directivo~~  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

ANEXO RMCD | 40

### Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: NEUROFISIOLOGIA Y PSICOFISIOLOGIA I y II

Período: 2017-2019

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 12 (doce)

#### Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases teóricas-prácticas (a su elección cuales) y en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a un seminario de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales.
- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): 4 horas semanales, días viernes, y ocasionalmente asistencia a trabajos prácticos de los días sábados (hay cuatro en el año), también por 4 horas.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno: Se le permitirá colaborar en el dictado de un trabajo práctico, específicamente algunos de los que se desarrollarán luego de las clases teóricas (a su elección cual)
- Los Ay. Al podrán participar en los proyectos de investigación SECyT-UNC de cualquiera de los profesores titulares, Ricardo Pautassi ("EVALUACIÓN DE FACTORES DE VULNERABILIDAD PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, MEDIANTE LÍNEAS DE RATAS SELECCIONADAS POR SU ALTO O BAJO CONSUMO DE ALCOHOL DURANTE LA ADOLESCENCIA") o Paula Abate ("ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONTEXTO EN LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE LA ONTOGENIA TEMPRANA, EMPLEANDO UN PARADIGMA DE CONDICIONAMIENTO OPERANTE INFANTIL"), o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntos de ambas Cátedras: APRENDIZAJE SENSORIOMOTOR EN TAREAS PERCEPTIVAS SIN CLAVES VISUALES (Dr. Fernando Bermejo); ESTUDIO DE LOS EFECTOS DELETÉREOS DE LA HIPOXIA Y EL ALCOHOL NEONATAL SOBRE LA RESPUESTA RESPIRATORIA; EVALUACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, PATRONES DE ACTIVACIÓN A NIVEL DE SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y

Lic. Pablo Antonio Muriilo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

ANEXO RHC

40

FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA SEROTONINÉRGICO (Dra. Fabiola Macchione); EFICACIA COMPARADA ENTRE ABORDAJES FARMACOLÓGICOS Y CONDUCTUALES EN UN MODELO ANIMAL DE MIEDO CONDICIONADO (Dr. Adrián Bueno); QUEJAS SUBJETIVAS DE MEMORIA Y EJECUTIVAS, RENDIMIENTO OBJETIVO Y DEPRESIÓN, EN LA NORMALIDAD Y EL DETERIORO COGNITIVO LEVE (Dr. Carlos Daniel Mías). Colaborarán en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

#### Evaluaciones:

- El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El ay. al. presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** El ay. alumno presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

  
Dc. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001003/2017

Anexo RUCD

40

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología